



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

En las Cajas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta  
 villa de Mazara del Val en veinte y dos de Mayo año  
 ochocientos diez y seis, para cavildo ordinario se con-  
 taron los señores D. Juan María de Calvache, y D. Juan  
 mayor Abogado de la dha villa, y el dho D. Juan María  
 de la villa por sí. D. Pedro Ramon Vidal  
 Abogado Capitan reformado el veintiocho de Mayo  
 de otro Reyado perpetuo perteneciente a la dha  
 villa de Mazara del Val. D. Juan Toribio Granados y  
 de los señores perpetuos del mismo Ayuntamiento. D.  
 Nicolás Tellez Pudiouca Diputado del Comar  
 de vecino de la misma, D. Martin de Ordoña Pro-  
 curador Gen. del mismo Ayuntamiento. y D. Beni-  
 to Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo del  
 Ayuntamiento y de los entornos de la villa  
 y veintiocho de Mayo, acordaron lo siguiente  
 En este Ayuntamiento se ha mantenido por el dho  
 Ayuntamiento de la villa de Mazara del Val y de los  
 dho Capitan Gen. de la Plaza de Valencia, y de  
 la dha villa de Mazara del Val, y de los entornos de  
 la villa de Cantay, quien por suspecho con-  
 tacion fecha veinte del corriente, acordó lo que  
 el primero le dice, reduciendose a manifestar  
 En vista de los informes que al efecto se  
 Comand. Gen. de Murcia, no puede acceder a la  
 Exoneracion de Servicio de Bayas que  
 se solicita, pero sin embargo, sea disminuido  
 por el Comand. de las Armas de Sitona, el precio  
 que harian. Véase al respecto. Dado en

